

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
110013110013**20200046800**

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Agregar a plenario para los fines legales pertinentes la copia del oficio dirigido al banco BBVA, debidamente tramitado.

2°.) Requerir a la **secretaría del despacho**, para que rinda un informe sobre la notificación del demandado, ya que en el expediente virtual obra un acta de notificación y no se sabe cuándo fue remitida. Lo anterior para efectos de contabilizar el término que tiene el demandado para contestar la demanda.

3°.) **Por secretaría** retírese del presente expediente el escrito correspondiente a la renuncia de poder presentada por la abogada MARGARITA NOVOA BENEVIDES, en razón a que pertenece al proceso **2019-0468**, al cual deberá ser destinado.

4°.) Se agrega al plenario el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, con el cual adjunta copia del pantallazo correspondiente al correo electrónico enviado al demandado, con el cual le fue remitida la notificación.

Para poder tener en cuenta dicha notificación, se deberá allegar el respectivo acuse de recibo.

5°.) De conformidad con lo previsto en el **art. 598 del C.G. del P.**, se decreta el embargo del vehículo de placas **JDV 999**. **Por secretaría, ofíciase de conformidad a la Secretaría de movilidad de Bogotá.**

Una vez se acredite el correspondiente embargo, se dispondrá lo pertinente frente a su captura.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 019

HOY: 08 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA